INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 130/2012

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

CONTRATO N° 038/2013

CONSORCIO POTI

AÑO 2013

CONTRATO Nº 038/2013

Contrato de Servicios de Limpieza e Higienización para Distintas Dependencias del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma CONSORCIO POTI.--------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de FEBRERO del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73)**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO POTI**, con RUC Nº 80077412-4, domiciliada en la calle Washington Nº 599 Esq. Juan De Salazar (Asunción – Paraguay), representada por los Señores **Jorge Miguel PALUMBO CHAMORRO**, con Cedula de Identidad Policial Nº 1.604.299 y el **Lic. Ricardo Miguel KELLY**, con Cédula de Identidad Policial Nº 3.956.584, según Escritura Pública Nº 4 de fecha 29 de Enero de 2.013, pasada ante el escribano Ramon Zubizarreta Zaputovich, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección V – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos servicios serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio [illegible]

CONSORCIO Poti
Servicio Integral de Limpieza

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 002-009/13 de fecha 08 de Enero de 2.012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

El Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el presente pliego para cada programa y áreas. En caso de incumplimiento alguno será pasible de multas y sanciones según lo especificado en el punto 6. REGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES.

El Contratista estará obligado a mantener el número mínimo de personal presentado en su oferta, así como la distribución del mismo. No podrá disminuir ni modificar punto alguno sin previa autorización y aprobación del I.P.S. Cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito al I.P.S. sin que eso signifique aprobación de la Contratante.

El Contratista estará obligado a mantener la cobertura del servicio del personal de mantenimiento conforme en número, categoría y turno de trabajo, que figure en su oferta, debiendo cubrir de inmediato, las ausencias que por permisos, licencias, o cualquier otra causa de ausentismo, pudieran producirse.

Todos los empleados asignados a las coberturas deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral e indefectiblemente estar inscripto y aportando al IPS. El IPS verificará periódicamente el cumplimiento de las inscripciones patronales a través de las dependencias respectivas y su incumplimiento será causal de rescisión de contrato.

La Contratista está obligada a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependientes por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.

Será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles del IPS.

Deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

La Contratista proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos y enseres a emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, ya sean jabones, detergentes, desinfectantes ordinarios, franelas de colores distintos para cada uso: mobiliario general, mobiliario sanitarios de aseo, escobas, cubos de basura y de ropa, etc., así como maquinaria, uniformes y cuantos productos o utensilios requiera este trabajo, la provisión será por cuenta de la empresa adjudicataria y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato. El IPS

proporcionará agua y energía eléctrica en la medida necesaria para el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos.

En caso que la Contratante observare necesidad y/o deficiencias en el servicio prestado por la contratista, podrá exigir el aumento, la provisión y/o asignación de mayor número o cantidad de RECURSOS (Personal y Equipos) para cubrir las necesidades y falencias observadas. La negativa por parte de la Contratista a dicho requerimiento, facultará al I.P.S. a iniciar los procedimientos de rescisión de contrato por causa imputable a la contratista.

La contratista dispondrá un libro de novedades a ser utilizado por el Supervisor designado por la empresa, en donde se registrarán todas las novedades, sugerencias, recomendaciones e irregularidades que surjan durante el cumplimiento del servicio, que semanalmente será elevado por el Contratista al Administrador de Contratos, a los efectos de su conocimiento y toma de decisiones al respecto.

Deberá proveer del Uniforme adecuado a cada personal, así como el respectivo Carnet de Identificación personal de la empresa con la fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de Cédula de Identidad, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del Director. Con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono.

El contratista evitará la rotación constante del personal en los servicios, salvo casos de fuerza mayor o pedidos expresos de los responsables de área.

Cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño, ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente.

En caso de constatarse que algún empleado del contratista no esté debidamente inscripto en los Registros Patronales del I.P.S. se aplicará la multa correspondiente descripta en el punto 6.REGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES y las debidas sanciones generadas por la Dirección de Aporte Obrero Patronal

PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal de servicio de limpieza contratado por la Contratista, para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos:

Haber cumplido la mayoría de edad.

Presentar constancia de servicios similares anteriores.

Presentar documento de identidad actualizado.

Los personales contratados por el Contratista, deberán presentarse en el horario y puesto establecido por el Contratante, sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados, permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniformados y munidos de todos los enseres, equipos y elementos de trabajo), conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El Contratista se obliga a destinar en exclusividad un Supervisor para el control y fiscalización de los empleados contratados de su empresa. Asimismo para contactar permanentemente con el Departamento de Servicios Generales y la Sección Limpieza.

CONSORCIO Poti
Servicio Integral de Limpieza

La Contratista se obliga a sustituir inmediatamente al RECURSO que no esté disponible y que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas Especificaciones Técnicas; o aquel en el que se haya perdido la confianza, bastando para ello un pedido escrito del Departamento Servicios Generales y la Sección Limpieza.

El personal que emplee el Contratista tendrá expresamente prohibido facilitar cualquier información de carácter clínico-sanitario a los enfermos o acompañantes. No tendrán acceso a la información contenida en la documentación clínica. La violación de este punto será motivo suficiente para el cambio del personal afectado.

Todo personal afectado al servicio, será propuesto por el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en estas especificaciones técnicas.

El I.P.S. se reserva el derecho de exigir la asignación y provisión de mayor número o cantidad de RECURSOS (personal, equipos, insumos) a fin de obtener el servicio solicitado en las especificaciones técnicas y descriptas en los protocolos de limpieza. Si los incumplimientos persisten se procederá conforme lo establece el punto 6. REGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES.

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en la Reserva Presupuestaria 2013, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 840/13 de fecha 13 de febrero de 2013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 23.967.473.803 (Guaraníes veinte y tres mil novecientos sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos tres), que corresponde al objeto de gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 501/12 de fecha 13 de Febrero de 2.013. Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 79.257.600.000.- (Guaraníes setenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete millones seiscientos mil).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 130/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 001-008/12 de fecha 08 de noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 002-009/13 de fecha 08 de enero de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

CONSORCIO Poti
Servicio Integral de Limpieza

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 51.514.000.519 (Guaraníes cincuenta y un mil quinientos catorce millones quinientos diez y nueve). IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los Servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO POTÍ

ÁREA ADMINISTRATIVO

Lote	Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Unidad de medidas	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	1	76111501-001	Edificio Anexo	mes	23	19.532.689	449.251.847
	2	76111501-001	Edificio Caja Central	mes	23	38.411.407	883.462.361
	3	76111501-001	Edificio de la Dirección Aporte Obrero Patronal	mes	23	15.875.994	365.147.862
	4	76111501-001	Dpto. Identificaciones	mes	23	7.741.545	178.055.535
	5	76111501-001	Dirección de Producción y Administración de Materiales(imprenta, Dirección, carpintería)	mes	23	12.160.145	279.683.335
	6	76111501-001	Dirección de Producción y Administración de Materiales (laboratorio) – UCCPM Control de Calidad	mes	23	12.693.381	291.947.763
	7	76111501-001	Dpto. Transporte	mes	23	5.809.905	133.627.815
	8	76111501-001	Oficina Avda. Brasil (Central de Ambulancia – Archivo de Contabilidad – Archivo General)	mes	23	10.805.910	248.535.930
	9	76111501-001	Edificio Boquerón (PB, 1° al 11° piso)	mes	23	30.138.386	693.182.878
	10	76111501-001	Edificio Renta Palma	mes	23	18.705.927	430.236.321
	11	76111501-001	Oficina Call Center (EP Edificio Boquerón)	mes	23	13.421.088	308.685.024
	12	76111501-001	CEDES	mes	23	3.524.918	81.073.114
	13	76111501-001	Depósito 1,2,3 Dpto. Patrimonio (Ex Neroli)	mes	23	[illegible]	[illegible]
							4.475.361.398

Abog. Raúl Monteleone Sánchez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSORCIO Potí

ÁREA INTERIOR AOP - PROGRAMA 1 ADMINISTRATIVO							
Lote	Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad medida	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	14	76111501-001	O.R.A. CAACUPÉ	MES	23	3.005.939	69.136.597
	15	76111501-001	O.R.A. HERNANDARIAS	MES	23	3.005.939	69.136.597
	16	76111501-001	O.R.A. PILAR	MES	23	3.005.939	69.136.597
	17	76111501-001	O.R.A. HOHENAU	MES	23	3.005.939	69.136.597
	18	76111501-001	O.R.A. ENCARNACIÓN	MES	23	3.005.939	69.136.597
	19	76111501-001	O.R.A. PUERTO ROSARIO	MES	23	3.005.939	69.136.597
	20	76111501-001	O.R.A CIUDAD DEL ESTE	MES	23	3.005.939	69.136.597
	21	76111501-001	O.R.A. SAN ESTANISLAO	MES	23	3.005.939	69.136.597
	22	76111501-001	O.R.A CORONEL OVIEDO	MES	23	3.005.939	69.136.597
	23	76111501-001	O.R.A. VILLARRICA	MES	23	3.005.939	69.136.597
	24	76111501-001	O.R.A. CONCEPCIÓN	MES	23	3.005.939	69.136.597
	25	76111501-001	O.R.A. PEDRO J CABALLERO	MES	23	3.005.939	69.136.597
	26	76111501-001	O.R.A. SAN JUAN B. MISIONES	MES	23	3.005.939	69.136.597
	27	76111501-001	O.R.A. SAN PEDRO DEL Y	MES	23	3.005.939	69.136.597
	28	76111501-001	O.R.A. CAAZAPÁ	MES	23	3.005.939	69.136.597
	29	76111501-001	O.R.A. SAN IGNACIO M	MES	23	3.005.939	69.136.597
	30	76111501-001	O.R.A. CAAGUAZU	MES	23	3.005.939	69.136.597
	31	76111501-001	O.R.A. AYOLAS	MES	23	3.005.939	69.136.597
	32	76111501-001	O.R.A. SALTO DEL GUAIRA	MES	23	3.005.939	69.136.597
	33	76111501-001	O.R.A. SANTA RITA	MES	23	3.005.939	69.136.597
	34	76111501-001	O.R.A. CARAPEGUA	MES	23	3.005.939	69.136.597
	35	76111501-001	O.R.A. CURUGUATY	MES	23	3.005.939	69.136.597
						G.	1.521.005.134

Monto Total Adjudicado Lote 1: Gs. 5.998.866.532 (Guaranies cinco mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos treinta y dos)

CONSORCIO POTÍ

PROGRAMA 2 MÉDICO							
Lote	Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad medida	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
2	1	76111501-001	HOSPITAL CENTRAL	MES	23	1.283.877.848	29.529.190.504
	2	76111501-001	SECDHC	MES	23	180.485.548	4.151.167.604
	3	76111501-001	DPTO. SUMINISTROS MÉDICOS	MES	23	18.936.240	435.533.520
	4	76111501-001	HOSPITAL DE LUQUE	MES	23	58.352.534	1.342.108.282
	5	76111501-001	HOSPITAL GERIÁTRICO	MES	23	133.724.894	3.075.672.562
	6	76111501-001	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	MES	23	12.595.855	289.704.665
	7	76111501-001	CENTRO ODONTOLÓGICO	MES	23	20.179.320	464.124.360
	8	76111501-001	C.P. BOQUERÓN	MES	23	39.094.654	899.177.042
	9	76111501-001	C.P. INGAVI	MES	23	46.206.517	1.062.749.891
	10	76111501-001	C.P. 12 DE JUNIO	MES	23	38.819.998	892.859.954
	11	76111501-001	C.P. NANAWA	MES	23	38.819.998	892.859.954
	12	76111501-001	C.P. ISLA POI	MES	23	38.819.998	892.859.954
	13	76111501-001	C.P. YRENDAGUE (MRA)	MES	23	38.819.998	892.859.954
	14	76111501-001	SERVICIO PSIQUIÁTRICO	MES	23	8.364.238	192.377.474
	15	76111501-001	PROGRAMAS DE SALUD (SANTO DOMINGO)	MES	23	7.273.743	167.296.089
	16	76111501-001	PROGRAMAS DE SALUD(VILLA MORRA)	MES	23	7.273.743	167.296.089
	17	76111501-001	MEDICASA	MES	23	7.273.743	167.296.089
						G.	45.515.133.987

CONSORCIO Potí
Servicio Integral de Limpieza

Abog. Raúl Mongelos Schmid
CONTRATISTA CONSORCIO POTÍ

Monto Total Adjudicado Lote 2: Gs. 45.515.133.987 (Guaraníes cuarenta y cinco mil quinientos quince millones ciento treinta y tres mil novecientos ochenta y siete). IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado: Gs. 51.514.000.519 (Guaraníes cincuenta y un mil quinientos catorce millones quinientos diez y nueve). IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Plan Tentativo de Inicio del Servicio:

Las tareas de limpieza se darán inicio una vez firmado el Contrato, se emitirá una Orden de Servicio por parte del Administrador de Contrato para el inicio de los servicios a partir del 30 de mayo del 2013.

Los Servicios serán iniciados en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio.

En caso de que existiera otro contrato vigente al momento de la firma de este contrato, la cobertura se iniciará una vez vencido dicho contrato.

Inspecciones y Pruebas:

El I.P.S. se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, según el punto **EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS** de las especificaciones técnicas y según los protocolos.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9- CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente Contratación **AD REFERENDUM** se hará con fondos propios del Instituto, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2013, quedando sujeta la validez de la Contratación a la Aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Abog. Raul Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El pago se efectivizará contra servicios prestados por mes vencidos, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administrador de Contrato.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Constancia de servicios prestados, debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administración del Contrato.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSORCIO Potí

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de veinte y seis (26) meses contados a partir del 30 de mayo de 2013.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El I.P.S. aplicará a la empresa contratista, una multa por incumplimiento del servicio, que consistirá en el 7 % (siete por ciento) del valor del costo mensual por empleado, por cantidad de ausencias del mes, a ser descontado del monto mensual asignado a servicios en la dependencia, repartición o edificio en el que se registrase la falta o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 34 de las CGC.

Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el punto 4 REGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES de la Sección V Programa de Suministros en las Especificaciones Técnicas.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.-

Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos del Departamento Servicios Generales y la Sección Limpieza.-

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los veinte y seis (26) meses contados a partir del 30 de mayo de 2013.

Los pagos posteriores al Ejercicio 2.013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONSORCIO Potí

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONSORCIO Poti

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

CONSORCIO Potí
Servicio Integral de Limpieza

Abog. Paul Mongelos Schneider
PRESIDENTE
Resolución Nº
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Contratación

CONSORCIO Potí
Servicio Integral de Limpieza

Asunción, 4 de Febrero de 2013

Señores
Instituto de Previsión Social
Attn.: Abog. Eduardo Bartolozzi, Jefe
Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Presente

Referencia: NOTA Nº 51/2013

Me dirijo a Usted, en el marco de referencia a fin de hacer entrega de los siguientes documentos solicitados:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores. (Copia autenticada).
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial. (Copia autenticada).
c) Certificado de Cumplimiento Tributario. (Copia autenticada)
d) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. (Copia autenticada).
e) Fotocopia de Cedula de Identidad de los Representantes.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato.
g) Inscripción en el IPS del total del personal solicitado.
h) Consorcio constituido formalizado por Escritura Pública.
i) RUC del Consorcio.

Aprovechando la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más alta y distinguida.

Atentamente.

Econ. Jorge M. Palumbo

CONSORCIO Potí
Servicio Integral de Limpieza

Washington 599 esq. Juan de Salazar / Tel: +59521 215 061 - 202 664 - 202 668 / email: info@poti.com.py

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4374765

Fecha y hora Entrada: **15/01/2013 11:20:13**

N° Liquidación: **9984735N** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA DE LOURDES DUARTE FRANCO DE CAMP**

Titular/Propietario : **ALBERTO PALUMBO** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos m_albomo_e

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO N° 32
Tel/Fax: 226-650/604-511
Tte. Jara Troche N° 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORM-08

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0078325

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
DUARTE	LOURDES		509

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
FALUMBO ZALDIVAR	ALBERTO RAUL

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 295.953.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción / Folio / Día / Mes / Año		Sección / División / Año	
Cte. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

LOURDES DUARTE
Notaria Nº 509
Reg. Nº 509
Chile 1105 esq. [illegible]
Tel. 444 395 - 451 582
Jornada Profesional

ORIGINAL

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINE
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-550/604-511
Tte. Jara Trocha Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORM-05-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES, INFORMO QUE A NOMBRE DE Valumbo Zaldivar, Dilma Raul ....NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ...de.... 15 ENE 2013 ....de 20....

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

Jefe de Sección

Edmundo Marecelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

17 ENE. 2013

PODER JUDICIAL - Dirección Gral de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4077680

Fecha y hora Entrada: 21/08/2012 10:48:48

N° Liquidación: 92090711 Monto Liquidación: 19133

Interviniente/Solicitante: MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN

Titular/Propietario : MAKPI S.A. N° Formulario: 0

Sección: Personas Jurídicas y Quiebras

Concepto/s

Certificados Registrales G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CAPITAL - PARAGUAY
M.R. Alonso y Testanova
80005191-2

RECIBO DE PAGO N°: 215825

Correspondiente a la Liquidación N°: 92090711

Datos del Contribuyente/Interviniente

NOMBRE: MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN N° Matrícula: C.I. Estudiante

Datos del Inmueble/Vehículo/Contribuyente

Nombre/Razón Social

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN Dir./Ciudad/Ruc

Concepto

Certificados Registrales G.R.P. 19133

Detalle Subsidiario

Efectivo: 19133

Cheques: 0

Total: 19133

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: 21/08/2012 10:48:48

Cajero: CARLOS ALEXIS FILIPPINI [illegible]

Son guaraníes: DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES

ESTEBAN F. RAFETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO N° 32

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
21 AGO. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ANOTACIONES

CEP 0047725

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	Seg.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO SERVIN	MARIA DEL ROSARIO		557

Domicilio/Domicilio: Asunción Nº 268 c/ 12 de Octubre y Tatayba Coré

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Marcar con X lo que corresponda

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Por	Cambio de denominación /nombre del Titular	
	Resolución Por	Otros	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN

Apellidos o Denominación	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasap. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE SER

Inmuebles		Testamentos	
Buques		Patrim. en las relaciones de Familia	X
Poderes		Prenda con registro	
Archivo			

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación	Nombres
MAKRI S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Fecha de Nacimiento [ ] Fecha de Conocimiento [ ]

DATOS REGISTRALES

Inscripción Inmuebles

Finca Nº		Folio	
Matrícula			
Distrito			
Nº de Inscripción	Folio	Día / Mes / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote	Manzana	Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal			

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PÚBLICA
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 991 [illegible]
Asunción - Paraguay

Profesional

DUPLICADO

ESTEBAN F. RAPETTI MOLIN
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado		Turno	
Secretaría		Monto	

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado		Turno	
Secretaría		Monto	

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado		Turno	
Secretaría		Monto	

Se adjuntan

CONSTANCIA DE [illegible] OBSERVACIONES

REVISADO [illegible] ÍNDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE [illegible]

[illegible]DIDO DE CONVOCACIÓN DE ACREEDORES, NI [illegible]

CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

21 AGO 2012

Asunción, [illegible] de [illegible]

Firma y sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección - Sello

SECCIÓN QUIEBRAS

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
24 AGO. 2012

ESTEBAN F. RAFETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 220-550/604-611
Tte. José Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4374782

Fecha y hora Entrada: **15/01/2013 11:22:02**

N° Liquidación: **9984811X** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA DE LOURDES DUARTE FRANCO DE CAMP**

Titular/Propietario : **ALBERTO PALUMBO** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos m_alborno_e

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO N° 32
Tel/Fax: 226-650/604-511
Tte. Jara Trocho N° 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORM-11

DIRECCIÓN G AL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0058455

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	Seg.

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [x]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
DUARTE	LOURDES		509

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos	PALUMBO ZALDIVAR
Nombres	ALBERTO RAUL.-
Nombre de la empresa unipersonal	ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL.-

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	295.953.-	

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-550/604-611
Tte. José Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

Lourdes Duarte
Notaria Pública
Reg. Nº 509
Chile 1105 esq. Jejui
Cel. 444 395 - 451 582
Asunción
Firma y sello del Notario Público o Profesional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORIGINAL

4374782

11:22:02

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Enero de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"ALBERTO PALUMBO" SERVICIO NTEGRAL UNIPERS. DE ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR

Con Documento: CEDULA NACIONAL 295953.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

GRACIELA RODRIGUEZ
Operador

Asunción, 23 de Enero de 2013

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4077646

Fecha y hora Entrada: 21/08/2012 10:46:32

N° Liquidación: 920064 Y Monto Liquidación: 19133

Interviniente/Solicitante: MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN

Titular/Propietario : MAKOI SA N° Formulario: 0

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos [illegible] m_martinez

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY **RECIBO DE PAGO N°: 210064**

MR. Alonso y Testanova

500/5101-2 Correspondiente a liquidación N° [illegible]42Y

Datos del solicitante/interviniente

Nombre: MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN N° Identidad: 5[illegible]

Datos de los solicitantes/solicitantes o contribuyentes

Nombres y Apellidos **Documento de Identidad o RUC**

[illegible]

Concepto	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales		19.133

Datos del cobro

Efectivo: 19.133

Cheque: 0

Total: 19.133

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: [illegible]

Cajero: Miguel Fiorida - Caja N° 13 - Ingresos Judiciales-Adulto

Son guaraníes: DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CAPITAL

ESTEBAN E. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 32
Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORM-11-

Espacio reservado para los registros públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0034450

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	día	mes	año	Hora	Min.	Seg.

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO SERVIN	MARIA DEL ROSARIO		557

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACIÓN PÚBLICA

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

PERSONA JURÍDICA

MAKRI S.A. RUC: 80089237-5

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACIÓN

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-650/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PÚBLICA REG. NOTARIAL
Matrícula Nº 288 - 12 de Octubre N. 3[illegible]
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4077696

10:45:32

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Agosto de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"MAKRI" S.A.

Con Documento: RUC 80029237-5.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 28 de Agosto de 2012

28-08-12

GRACIELA RODRIGUEZ
Operador

FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-550/604-511
Tte. Vera Troche Nº 372
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lote: 3324389, Cons.: 2

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42712143175

FECHA 14/01/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	295953	Nombre o Razón Social
DV	4	PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 14/04/2013

NÚMERO DE CONTROL : 8D9708A4

Subsecretaría de estado de tributación

4271295953 8d9708a4

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINI
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/804-511
Tte. José Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lote: 3166437, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42711707725

FECHA 05/12/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80029237	Nombre o Razón Social
DV	5	MAKRI SA

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

Valido hasta: 05/03/2013

NÚMERO DE CONTROL : 7A8007A3

Subsecretaría de estado de tributación

4271800292377a8007a3

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Teléfono 226-550/604-515
Tte. Cira Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 58351

TUTO DE PREVISION SOCIAL
ón de Aporte Obrero Patronal
Víctor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 295963 — Nro.Constancia: 58.351

Razón Social: PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL

Actividad Principal: SERVICIO

Fecha Inscripción: 15/10/1998 — Cantidad Asegurados: 438

N°Patronal(es)

0002-84-1864

Vencimiento
11/02/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
labobadi
16/01/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Bobadilla Coleman
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patronos
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

"Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINI
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL Nº 58129

Datos del Empleador

Vencimiento

Nro. RUC: [illegible]

Nro. Patronal: 50129

Razón Social: MARKISA

17/02/2013

Actividad Principal: IMPORTACION Y EXPORTACION

Consultas: www.ips.gov.py

Fecha Inscripción: [illegible]

Cantidad Asegurados: [illegible]

Nro. Resolución: [illegible]

Usuario y Fecha Emisión

Jabobadi

10/01/2013

CONSTE QUE ELLOS(LAS) INTEGRANTES DE LA NÓMINA PRESENTADA A LA FECHA DE EMISIÓN DE PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL.

Se expide la presente Constancia a los fines de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección o enmienda en el texto invalida el presente documento. El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero Patronal de la empresa declarada, no exime de la responsabilidad patronal sobre los no declarados.

Tel/Fax: 226-550/604-511
Tte. Cura Troche Nº 572
C/Juan de Zelazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS, NOMBRES
PALUMBO CHAMORRO
JORGE MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO
29-04-1983

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
28-10-2022

1604299

ID: 001-1623183-038 UBICACION: PN-11-21-001-289
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 26-10-2012

IDPRY1604299<<1<<<<<<<<<<<<<<<
7304298M2210263PRY<<<<<<<<<<<0
PALUMBO<CHAMORRO<<JORGE<MIGUEL

ENRIQUE RAMIREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 741
Tel/Fax: 226-550/604-5
Tte. Jara Tronh
Dr. Juan de Salazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTEBAN F. RA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/604-511
Tte. Jara Trocha Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

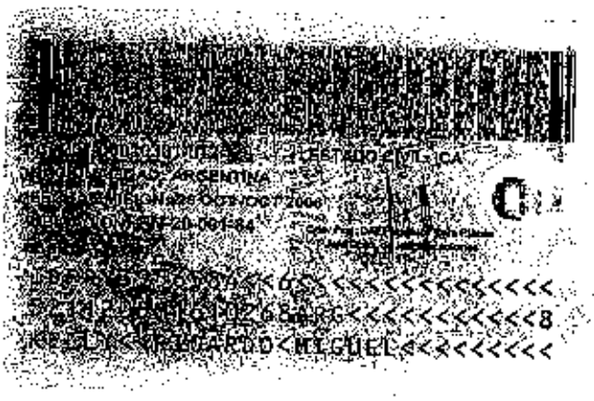

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/504-611
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lourdes Duarte
Notaria Pública

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/604-5[illegible]
Tte. Jara Troche Nº 5[illegible]
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRIMER.- Testimonio

Nro. 54.- Folio: 153 VLTO. Y SGTE.-

Escritura de: PODER ESPECIAL.-

- -

Que Otorga: EL SEÑOR ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR.-

- -

A Favor de: LOS SEÑORES JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO Y CARLOS JOSE PALUMBO CHAMORRO.=

Chile Nº 1105 e/ Jejui
Teléfonos: 451-582 / 444-395
Celular: 0981 414835
Fax: 448-606
e-mail: e_sclourdesduarte@hotmail.com

Año: CIVIL "B" 28/11/2012.-

Asunción - Paraguay

Lourdes Duarte
Notaria Pública
Reg. Nº 509
Chile 1105 esq. Jejuí
Tel.: 444 385 - 451 562 - Fax: 446 008
Asunción - Paraguay

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Nº Registro 4-32-0
Tel/Fax: 226-550/604-9
Tte. Jara Troche Nº 5
c/ Juan de Zelaya
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORI

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO Y CARLOS JOSE PALUMBO CHAMORRO.- NUMERO: CINCUENTA Y CUATRO (Nº 54).- En la Ciudad de la Asunción Capital de la República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, Ante mí: **LOURDES DUARTE,** Notaria Escribana Pública, Titular del Registro Nº 509, comparece el señor **ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR,** con Cédula de Identidad Civil Nº 295.953, paraguayo, divorciado, de mi conocimiento, doy fe, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 599 de la calle Washington, de ésta capital; mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácter personal relativas a esta clase de acto jurídico de que, doy fe.- El compareciente concurre al acto por derecho propio y en su carácter de propietario de la firma Unipersonal denominada **"ALBERTO PALUMBO" Servicio Integral,** e identificada ante el Ministerio de Hacienda, Subsecretaria de Estado de Tributación, con el R.U.C. Nº 295.953-4 y con Matricula de Comerciante, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1702, al folio 1702, Serie A, en fecha 16 de setiembre de 1.996, por mandato de S. S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno Dr. Raúl Fernando Barriocanal, segun Providencia de fecha 13 de setiembre de 1996; y como Propietario de la Marca **"POTI VERA",** conforme al Titulo de Propiedad de las clases 37 y 35, del año 2006.- Y el compareciente, **Manifiesta:** Que a los efectos de que su Unipersonal, se presente, **ANTE COMPRAS DIRECTAS, CONCURSOS DE OFERTAS, LICITACIONES PUBLICAS - NACIONALES E INTERNACIONALES,** de cualquier indole y

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

aturaleza, cuales quieran sean y confiere **PODER ESPECIAL** a favor de os señores **JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO.** con Cédula de Identidad Civil º 1.604.299, paraguayo, soltero y/o **CARLOS JOSE PALUMBO CHAMORRO,** con édula de identidad civil Nº 1.314.129, paraguayo, soltero, para que en orma conjunta, separada y/o alternativamente, pero siempre en nombre y epresentación de su **UNIPERSONAL**, par que intervengan, en todas las estiones, incluyendo aquellas relacionadas directa e indirectamente on la marca **"POTI VERA"**, se presenten ante compras directas, concurso le ofertas, licitacions públicas – nacionales e internacionales, de ualquier índole y naturaleza, cuales quieran sean, y para que se resenten ante las instituciones, pudiendo a tal efecto firmar ofertas, resentar todas las documentaciones requeridas para las Licitacions a la que fueran adjudicadas como Empresa Prestadora de Servicios, suscribir todo tipo de documentaciones inherentes a la presente, incluso contratos finitivos. También quedan autorizados a presentar protestas ante la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP), derivadas de cualquier proceso licitatorio, donde su representada participe como oferente ya sea de cualquier Institución Pública u Organismo Internacional donde tome parte fiscalizadora la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todo ello de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, presentar protesta ante la DNCP, cuando la misma sea convocante. El presente mandato también se extiende ra cualquier tipo de pedido ante la DNCP, como ser, la presentación de denuncias, solicitud de nulidades, solicitud de advenimientos, plantear reconsideraciones y/o cualquier otro acto que se enmarque dentro de la

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AN Nº 4152629

ESCRIBANO : LOURDES DUARTE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.105 ESQ. JEJUI
REGISTRO : 509

Ley Nº 2052/2003 de Contrataciones Públicas. En fin realizar, todos los actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño, del presente mandato.- Leida de viva voz por la Autorizante de esta escritura al compareciente, y en prueba de conformidad y aceptación en todas sus partes firma por ante mi, de quien recibí personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fé.- **FIRMADO: ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR.- ANTE MI: LOURDES DUARTE.- ESTA MI SELLO.- LA HOJA DE SEGURIDAD NO 4273580 SERIE "AP". FORMA PARTE DE LA ESCRITURA. CONSTE.-**

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

Lourdes Duarte
Notaria Pública
Reg. Nº 509
Chile 1105 esq. Jejui
Tel.: 444 385 - 451 382 - Fax: 448 006
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AP Nº 4273580

ESCRIBANO : LOURDES DUARTE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.105 ESQ. JEJUI
REGISTRO : 509

..///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 54.-

folio 153 VLTO. Y SGTES.. del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 509.-

con asiento en ASUNCION - PARAGUAY .-

y autorizada por LA N. P. LOURDES DUARTE .-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LOS SRES. JORGE MIGUEL

PALUMBO CHAMORRO Y OTRO. a los VEINTE Y OCHO.- días del mes

de NOVIEMBRE. del año. DOS MIL DOCE.-

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

Lourdes Duarte
Notaria Pública
Reg. Nº 509
Chile 1105 esq. Jejuí
Tel.: 444 395 - 451 582 - Fax 444 604
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IMPRESIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
ABOGACIA DEL TESORO

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

SGS

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN DE ASAMBLEA

Nº DE ENTRADA: 14093/12 Fecha de solicitud: 28/11/2012

El Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro deja constancia de que la firma citada más abajo ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 10º del Decreto Nº 632/08.

FIRMA:	MAKRI S.A.
RUC Nº:	80029237
TIPO DE ASAMBLEA:	ORDINARIA
DE FECHA:	22/10/2012
DEL EJERCICIO:	0

FIRMA
GERARDO MEDINA
28/11/2012

MINISTERIO DE HACIENDA
Abogacía del Tesoro
Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades

SELLO

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/904-811
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta Nº 09
Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre de dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de MAKRI S.A., de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario "Correo comercial". Están presentes todos los accionistas que representan el 100% del capital suscripto e integrado, por un valor de Guaraníes Un mil Doscientos millones (Gs. 1.200.000.000.-) y cuyo detalle consta a folio. Del libro Registro de asistencia a asambleas como sigue:

Gabriela Belén Cuevas González	78	780.000.000
Ricardo Miguel Kelly	24	240.000.000
Marcela Passerieu de Kelly	18	180.000.000
	120	1.200.000.000

De inmediato se pasa a considerar el siguiente orden del día como sigue: ***1.-) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.*** Son electos la Sra. Gabriela Belén Cuevas G. y Ricardo Miguel Kelly, como presidente y secretario respectivamente. ***2.-) Elección de Miembros del Directorio.*** La Señora Gabriela B. Cuevas toma la palabra y dice que ha presentado renuncia al cargo de Presidente del Directorio, así también el Sr. Franco Verano al cargo de Director, prosigue diciendo que ha tomado esa decisión atendiendo a que resulta difícil poder desempeñar sus tareas normales como también las de la empresa. Propone componer el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Ricardo Miguel Kelly
Vicepresidente: Sr. Robert Martínez
Director: Sr. José González

Luego de un intercambio de pareceres, los asambleístas deciden aprobar la moción por unanimidad.

3.-) Elección de Accionistas para la firma del acta de asamblea. El señor Ricardo M. Kelly y Marcela Passerieu de Kelly suscriben el acta de asamblea, firmando al pie en testimonio de conformidad y ratificación, así como el síndico titular.

No habiendo otros asuntos a considerar se dá por terminada la reunión siendo las 12:15 horas.

Ricardo Miguel Kelly

Gabriela B. Cuevas

Marcela Passerieu de Kelly

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINARI
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/604-511
Tte. Jara Trocha Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Extracto de Cuenta

Nro.: 2856679

0002-84-1864 PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL
RUC: 295953 Ide.Empleo: 5759
25 DE MAYO 1151 e/ CONSTITUCION y BRASIL

Consultas:
Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
31/01/2013

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Hasdo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
295953
12/01/2013 11:00:50

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	DICIEMBRE/2012	5620037	530.196.600	136.200.133	1.352.001

==========Fin Informe Extracto==========

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran(Petirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Hasdo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. Nº 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 136.552.134

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Intermediación Financiera:80009310-0
Dirección: AVDA. SANTA TERESA Nº 3088 ESQ
Teléfono : 4193000

Sucursal : 14 VILLA MORRA
****
RECIBO DE DINERO - CAJA
****

Terminal	Fecha	Hora	Nro.Trn.
RPGSSRV2	12/01/2013	13:08:10	38390

Cajero : GLGONZALA Caja Nro : 963
Servicio :IPS.PAGO DE EXTRACTO

Importe : 136.556.534,00 Moneda:Gs.

EXTRACTO NRO:2856679 (PALUMBO ZALDIVAR
Efect: 1.356.401 - Cheque: 136.200.133
Nro.Cheque:169717 (100
Factura en IPS:CD0209

--ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO--
--PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR--

DPgsSrv2

ESTEBAN [illegible] PETTI MOLINA
ABOGADO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Teléfono 226-550/804-511
Cel. Mariscal Troche Nº 572
Entre Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISION BANCO S.A.E.C.A.
CAJA 963
12 ENE 2013
P.A.C. Villa Morra

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINI
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zeballos
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Empleador

Razón soc.: PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL
RUC : 295953
Nro Patronal: 0002-84-1884 Ide Empleo: 5759

Detalle de Planilla

Ide : 5620097
Tipo : NOR
Imponible : 530.198.600
Periodo : 036 - DICIEMBRE/2012
Can.Asegur: 436

Pagina 1/1
Usuario Impresion: 295953
Fecha-Hora: 11-01-2
Corresponde al Extracto Nro.: 2653416

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
2219199	1756053	ACOSTA PEDRO	841.869	15	841.869	SALIDA
1926353	1664232	ACOSTA AVILIO	1.762.808	30	1.762.808	NORMAL
114872	1368329	ACOSTA ANASTACIA ISABEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1857236	4223869	ACOSTA FERREIRA CLAUDIA MARLENE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219198	5099786	ACOSTA FLOR AGUSTIN	841.869	15	841.869	SALIDA
1890068	5407376	ACOSTA LOPEZ WILTON DAVID	841.869	15	841.869	SALIDA
1980882	3573124	ACUÑA CARDOZO NELSON RUBEN	841.869	15	841.869	SALIDA
2219200	5284676	ACUÑA VERA RICHARD	841.869	15	841.869	SALIDA
2219194	1571328	AGUILAR MYRIAM MERCEDES	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219202	4846267	AGÜERO GUERRERO CYNTHIA EVANGELINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2045008	4603206	ALARCON SOSA GRICELDA MARIEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1113082	2996368	ALCARAZ AGUERO RUBEN DARIO	841.869	15	841.869	SALIDA
2219201	2128103	ALCARAZ BORJA RUBEN	841.869	15	841.869	SALIDA
2068775	2132645	ALCARAZ ROJAS ARIEL EDUARDO	841.869	15	841.869	SALIDA
2219202	4636610	ALMADA BARRETO OSCAR JAVIER	841.869	15	841.869	SALIDA
2219203	4403180	ALMEIDA ELIA	841.869	15	841.869	SALIDA
1430614	1490544	ALONZO LOPEZ PEDRO TOMAS	841.869	15	841.869	SALIDA
2219163	1804474	ALTAMIRANO RIVEROS VIRGILIO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1932644	4268712	ALVARENGA ALFREDO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1175085	2599276	AMARILLA ALMADA SAMUEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1932641	2334059	AMARILLA DE RAMOS AGUSTINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1492175	1531810	ANDREIEFF DE JARA IRENE ALEXANDRA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1241050	3526835	AQUINO DE GONZALEZ MARIA ANGELICA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
869915	3525218	AQUINO DE PIRIS ANA TERESA	1.150.762	21	1.150.762	REPOSO
2219206	2849683	ARAUJO FRANCO PORFIRIO	841.869	15	841.869	SALIDA
2219204	3595677	ARAUJO FRANCO JOSE ASUNCION	841.869	15	841.869	SALIDA
1947374	4410383	ARCE MEZA ANTONIO RAMON	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219185	4957834	AREVALOS LARA YENNY ANDREA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2200149	4871904	AREVALOS OCAMPOS BRUNO RIGOBERTO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2190569	4507005	ARGUELLO AVALOS CYNTHIA LORENA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219208	4927043	ARGUELLO FIGUEREDO LUIS IGNACIO	841.869	15	841.869	SALIDA
1704385	4570239	ARGUELLO LARA MARIA RAMONA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1985857	4287938	ARGUELLO SILVA LUCIANO FABIAN	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1932988	1203541	ARIAS DE FERREIRA MARIA SUSANA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219207	4178578	ARIAS LEGUIZAMON LUIS ALBERTO	841.869	15	841.869	SALIDA
1279070	932418	ARIAS PEÑA ISIDORO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219208	4464569	ARIAS ROSA MIGUEL ANGEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1707046	3252257	ARMOA ORTIZ MIGUEL ANGEL RAMON	841.869	15	841.869	SALIDA
652264	2610313	ARMOA ORTIZ ROBERTO CARLOS	841.869	15	841.869	SALIDA
85436	659485	AVALOS CARDOZO CARMEN ELOISA LAURA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1909477	4998789	AVALOS MEDINA JUAN MANUEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1684227	1979584	AYALA ESTEBAN DANIEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219209	3516416	AYALA TORRES RICHARD JORGE ALBERTO	841.869	15	841.869	SALIDA
1783092	3888029	AYALA VALLEJOS VANESSA ELIZABETH	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2053949	4285468	AZOONA NUÑEZ ISMAEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2156076	4751527	BAEZ ARAUJO ROSA ESTHER	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2159358	4751528	BAEZ ARAUJO ROSA HILARIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
51343	1880224	BAEZ FERREIRA JORGE	841.869	15	841.869	SALIDA
1417185	723053	BALBUENA GALEANO JUSTINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1992075	2647752	BAREIRO DE MENDOZA CORINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1962384	2433169	BAREIRO GUERREÑO LEONARDO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2185787	896213	BARRETO CHAMORRO CELSO RAFAEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219210	3591668	BARRIENTOS HECTOR VIDAL	841.869	15	841.869	SALIDA
2219211	3769371	BARRIENTOS ARNALDO ANDRES	841.869	15	841.869	SALIDA
2029432	759018	BARRIOS DUARTE JUAN CARLOS	841.869	15	841.869	SALIDA
1947567	3745838	BARRIOS LEZCANO CESAR	841.869	15	841.869	SALIDA
1802876	4766388	BARRIOS ORTIZ LUZ MARINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1835886	1977220	BARRIOS ZACARIAS LUIS	841.869	15	841.869	SALIDA
2156070	3791795	BENITEZ CARMEN SINFORIANA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219186	5484062	BENITEZ BAEZ LUIS FERNANDO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1759908	2702351	BENITEZ BARRIOS ZULMA ANGELICA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
873095	1634140	BENITEZ BERNAL BRIGIDO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1962397	2821767	BENITEZ CACERES ELVER RAMON	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1902737	1490739	BENITEZ CARDOZO HUGO ENRIQUE	841.869	15	841.869	SALIDA
136508	2437615	BENITEZ DE MIRANDA SILVERIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1506028	667677	BENITEZ DE ROMAN MARIA ESTELA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
280009	1498590	BENITEZ DELVALLE ESTELA ISABEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/604-511
Tte. Jara Trocho Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Detalle de Planilla
Ide : 5520037
Tipo : NOR
Imponible : 530.186.600
Periodo : 839 - DICIEMBRE/2012
Can.Asegur: 436

Pagina 2/7
Usuario Impresion: 2959
Fecha-Hora: 11-01-2013 14:16:24
Corresponde al Extracto Nro.: 2853416

Empleador
Razón soc.: PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL
RUC : 295953
Nro Patronal: 0002-84-1884 Ide Empleo: 5759

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
2166079	3886482	BENITEZ GONZALEZ DIANA ELOISA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219166	1065719	BENITEZ JARA RAMONA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219213	5682996	BENITEZ MATTO FELIX BASILIO	841.869	15	841.869	SALIDA
2129295	1188745	BENITEZ RIOS TOMASA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219212	4566809	BENITEZ RIVAS EVER	841.869	15	841.869	SALIDA
2219177	5078136	BENITEZ RUIZ DIAZ GUSTAVO JAVIER	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219214	4481505	BENITEZ YREPA PEDRO EVERT	841.869	15	841.869	SALIDA
1802194	3871050	BENTO GONZALEZ VICTOR MANUEL	841.869	15	841.869	SALIDA
2219080	4926537	BERNAL CELIA ESTER	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
41530	1368008	BOGADO BOGADO MIGUEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1083742	4340547	BOGADO MARTINEZ PEDRO ADOLFO	841.869	15	841.869	SALIDA
2073265	4987853	BOGADO SAMUDIO ENZON RAMON	841.869	15	841.869	SALIDA
1892111	4879815	BOGARIN GONZALEZ MARINA FABIOLA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2200168	3434190	BRITEZ CABALLERO JULIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1652652	3789119	BRITEZ RICARDO JUANA ANTONIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219187	6777778	BRITEZ RIOS NIDIA DE JESUS	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1078521	2517362	BRITOS VILLAR IDALINO	841.869	15	841.869	SALIDA
63078	2001543	BRITOZ VILLALBA OSVALDO	841.869	15	841.869	SALIDA
1339162	2218913	BRIZUELA DE VARELA ABDRA DE FATIMA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
210978	1547889	CABALLERO DE ZARATE ELDA LIZ	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1667238	3703405	CABALLERO FERREIRA RUFINA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
109856	1191595	CABALLERO GUTT ANA CLAUDIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1874718	3420144	CABAÑAS CESAR DAMIAN	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2040460	4282617	CABAÑAS FRALDO MICHEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1956794	1328597	CABAÑAS DE CUENCA NIDIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2179322	1649915	CABAÑAS PEREIRA ROQUE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
862822	3858488	CABRAL CUENCA ELVIO RAMON	841.869	15	841.869	SALIDA
2212403	3826480	CABRAL CUENCA JULIO CESAR	841.869	15	841.869	SALIDA
2190567	4489034	CABRAL DURE JOSE MARIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2137454	595206	CABRAL GAMARRA LORENZO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1445903	4734633	CABRERA BENITEZ CARLOS RAMON	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219179	5215135	CABRERA GAMARRA LIDIA ESTHER	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219219	5558471	CABRERA LOPEZ FREDY RENE	841.869	15	841.869	SALIDA
1985276	3843148	CABRERA VEGA OVIDIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219220	4875201	CACERES AVEIRO ELVIO ANTONIO	841.869	15	841.869	SALIDA
1947372	4809619	CACERES FRETES ANGEL GABRIEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1188081	2123640	CAMACHO SAMUDIO VANESSA ESTEFANIA	1.658.232	30	1.658.232	SALIDA
1117801	1986970	CAMPUZANO DELEON OSVALDO AGUSTIN	1.658.232	30	1.658.232	PLURIEMPLEA
2219172	3735424	CAMPUZANO ROJAS MIRTA BEATRIZ	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1868946	6351837	CANDADO MEDINA RAMON	841.869	15	841.869	SALIDA
1645301	4811117	CANTERO AGUERO LUIS ANTONIO	841.869	15	841.869	SALIDA
245769	910376	CARBALLO ARANDA ROSA ELENA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1805185	5751733	CARDOZO SANTILLAN DELFIN	841.869	15	841.869	SALIDA
1728177	4257208	CARDOZO SANTILLAN DANIEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1456030	2881247	CARDOZO VERA EMILIO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
120686	2445591	CARDOZO VERA MARIA LIDUVINA	1.658.232	30	1.658.232	PLURIEMPLEA
205469	1211044	CARRILLO ACOSTA ESTHER	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1868376	490481	CARVALLO FERREIRA CRISPIN	841.869	15	841.869	SALIDA
2219222	1650213	CARIZA PRIETO JUSTO ADOLFO	841.869	15	841.869	SALIDA
2178170	5045350	CHAMORRO LEZCANO FIDEL MIÑO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219224	6218102	CHAMORRO PEÑA BLAS HERMES	841.869	15	841.869	SALIDA
1894332	5877824	CHAMORRO RAULS MARIEL ALEJANDRA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1599883	4311662	CHAPARRO MAIZ CYNTHIA CAROLINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
982823	2560577	CHAVEZ HECTOR ADRIAN	841.869	15	841.869	SALIDA
1458346	3416896	CHAVEZ MARECOS ANGEL RAMON	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2171624	5068472	COLMAN ROCIO ELVIRA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219225	1742502	COLMAN MEDINA TEOFILO	841.869	15	841.869	SALIDA
2219164	4875418	COLMAN MIÑO GLORIA MERCEDES	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1500724	842513	CORONEL DOMINGA BEATRIZ	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1982404	4281363	CORONEL RUBEN OSMAR	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1630746	5879426	CORONEL MORINIGO ANGEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1225829	3448190	CRISTALDO OLMEDO VICTOR GUSTAVO	841.869	15	841.869	SALIDA
1831679	4443858	CRISTALDO PALMA GUSTAVO DANIEL	841.869	15	841.869	SALIDA
2045013	4374829	CRISTALDO PANIAGUA MARIA ROSSANA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
803529	634901	CRISTALDO VIOLA DIONISIO ISAAC	841.869	15	841.869	SALIDA
2128010	1483896	CUBA GONZALEZ JORGE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 220-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 57
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Empleador
Razón soc.: PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL
RUC : 295853
Nro Patronal: 0002-84-1864 Ide Empleo: 5759

Detalle de Planilla
Ide : 5520057
Tipo : NOR
Imponible : 530.186.600
Periodo : 839 - DICIEMBRE/2012
Can.Asegur: 436

Pagina 3/7
Usuario Impresion: 295953
Fecha-Hora: 11-01-2013 14:16:24
Corresponde al Extracto Nro.: 2863418

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
68585	3490274	CUBILLA GAUTO HERME ARSENIO	841.869	15	841.869	SALIDA
2004476	1976458	DA SILVA DIAZ VICTOR HUGO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
577219	3389828	DAVALOS CHAMORRO VILMA ESTELA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1919569	2254429	DAVALOS DELGADO CARLOS ALFREDO	841.869	15	841.869	SALIDA
1818725	2881262	DELGADO DE OCAMPOS BARBARA MARLENE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1672461	4117888	DELVALLE VENALGO LINO DIONISIO	841.869	15	841.869	SALIDA
1962766	5840455	DIAZ LUIS GABRIEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1789465	4331878	DIAZ PAIVA PEDRO	841.869	15	841.869	SALIDA
1599888	4037414	DOMINGUEZ GLADYS BEATRIZ	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219181	5310658	DOMINGUEZ ACOSTA ALEJANDRO TEODORO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
704572	936168	DOMINGUEZ DOMINGUEZ GENARO	841.869	15	841.869	SALIDA
2159367	4443070	DOMINGUEZ SALDIVAR LYNDRI DECIRE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1381993	4474045	DORREGO RIVEROS DEYSI DAHIANA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219227	4376029	DUARTE OMAR	841.869	15	841.869	SALIDA
235451	1561867	DUARTE AGUERO FRANCISCO	841.869	15	841.869	SALIDA
2171613	5838845	DUARTE RODRIGUEZ WILSON CATALINO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219228	4530620	DUO FRANCO ALEX DAMIAN	841.869	15	841.869	SALIDA
1602486	1844578	DURE MALLORQUIN ADOLFO	1.658.232	30	1.658.232	PLURIEMPLEA
1818724	1505710	DURE VERA RUFINO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
35990	1188108	ENCISO MIZA FRANCISCO JAVIER	841.869	15	841.869	SALIDA
2014768	4846255	ESPINOLA CACERES SHIRLEY SOSSANA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219196	4348037	ESPINOLA SAMUDIO ROSANA BEATRIZ	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2117972	3521330	ESTECHE NARVAEZ RICARDO MANUEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1687233	3876317	ESTIGARRIBIA DE DIAZ ESTER	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
905837	2012639	FARIÑA DE BOGARIN MIRIAN BEATRIZ	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
865060	2909036	FARIÑA MAIDANA MARIO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219229	5304003	FARIÑA SAMANIEGO JUAN RAMON	841.869	15	841.869	SALIDA
1907175	4450515	FERNANDEZ LUZ CARINA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1600278	1369528	FERNANDEZ AVALOS JULIANA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219230	4259776	FERNANDEZ CANDIA ALFREDO	841.869	15	841.869	SALIDA
1714054	4228386	FERNANDEZ GOMEZ ADELIO GABRIEL	1.148.004	18	1.148.004	SALIDA
1687237	4991369	FERNANDEZ MENDEZ PATRICIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219231	4877768	FERNANDEZ NUÑEZ CRISTIAN TEODORO	841.869	15	841.869	SALIDA
2204159	2824093	FERNANDEZ TILERIA FIDELIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
231799	1108810	FERNANDEZ VALLEJOS ADELIO CONCEPCION	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1959763	4999598	FERRARIS MARIELA ASUNCION	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219234	5868735	FERREIRA VENANCIO	841.869	15	841.869	SALIDA
829691	1279868	FERREIRA CESAR EDMUNDO	841.869	15	841.869	SALIDA
2219232	2148702	FERREIRA MEDINA GUSTAVO	841.869	15	841.869	SALIDA
2219233	3464701	FERREIRA PALACIO RICARDO	841.869	15	841.869	SALIDA
1756309	6319909	FERREIRA RAMIREZ MARCIANA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2128248	2313220	FERREIRA VELAZQUEZ LIDIA BEATRIZ	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219235	4444002	FIGUEREDO ESTIGARRIBIA FRANCISCO	841.869	15	841.869	SALIDA
1814998	3832529	FLEITAS COGORNO BLAS ROLANDO	841.869	15	841.869	SALIDA
400040	2467283	FLEITAS MIRANDA SONIA RAQUEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1900343	1837382	FLEITAS MIRANDA ZULMA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2004477	5542114	FLEITAS SILVA JULIA BENITA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1894751	4194835	FLORENCIANI DE FERREIRA EPIFANIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219236	3394149	FLORENTIN GONZALEZ RODRIGO FABIAN	841.869	15	841.869	SALIDA
1956813	3848903	FLORENTIN OLMEDO FAVIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2191730	3462094	FRANCO VICTOR CESAR	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2110245	5010845	FRANCO MENDOZA HUGO ABEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2110244	5164972	FRANCO MENDOZA RUBEN ADRIAN	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1712751	4589100	FRANCOU ALONSO SHIRLEY BEATRIZ	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1008179	4530696	FREIMANIS RODRIGUEZ WILFRIDO FEDERICO	841.869	15	841.869	SALIDA
2128937	2235945	FRETES RAMIREZ ABEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1246364	5458028	GAETE CHAMORRO ELVIS ESTEBAN	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1300629	3441991	GALEANO ENRIQUE JAVIER	841.869	15	841.869	SALIDA
2128241	1502947	GALEANO DE CORONEL SANTA ALEJANDRA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2102138	6196832	GALEANO MARTINEZ PEDRO JAVIER	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1892793	5994308	GALEANO MARTINEZ MARIA VERONICA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219237	4644569	GALEANO ROJAS ROBERTO IRENEO	841.869	15	841.869	SALIDA
1403982	4796071	GALEANO VEGA MARCELO JAVIER	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1848029	4317693	GALVAN ACOSTA JOSE MANUEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1894505	1994330	GAMARRA DE PAREDES ANTONINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
134415	1291278	GAMARRA PINO JULIO CESAR	841.869	15	841.869	SALIDA

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada pormenorizadamente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Detalle de Planilla
Ide : 5520037
Tipo : NOR
Imponible : 630.180.600
Periodo : 639 - DICIEMBRE/2012
Cpn.Asegur: 438

Pagina 4/7
Usuario Impresion: 290663
Fecha-Hora: 11-01-2013 14:
Corresponde al Extracto Nro.: 2853415

Empleador
Razón soc.: PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL
RUC : 295963
Nro Patronal: 0002-84-1864 Ide Empleo: 5769

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
2219238	4856855	GAONA ALMIRON ARNILDO TOMAS	841.869	15	841.869	SALIDA
1704612	2488632	GAONA ARCE MIGUEL ANGEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1062312	4627317	GARAY ROMERO EDGAR RAFAEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1339285	3449651	GARCETE FERNANDEZ AGRIPINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
316848	913092	GARCETE GIMENEZ ASUNCION	841.869	15	841.869	SALIDA
2219239	3618298	GARCIA BAEZ GERSON	841.869	15	841.869	SALIDA
1947389	3464034	GARCIA DE ESCOBAR FELICITA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219240	3864260	GARCIA OLMEDO ERNESTO DANIEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1889940	2596733	GARCIA VERA ISABEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
933664	1921177	GIMENEZ AYALA PORFIRIA RAMONA	1.782.608	30	1.782.608	NORMAL
2113354	4888687	GIMENEZ BARRIOS CHRISTIAN CIRILO	841.869	15	841.869	SALIDA
96456	869246	GIMENEZ BRACHO HEBERT MANUEL	841.869	15	841.869	SALIDA
2112547	3807156	GIMENEZ BRIZUELA OSCAR LUIS	841.869	15	841.869	SALIDA
2219241	3585784	GIMENEZ CORONEL MIRIAN ELIZABETH	841.869	15	841.869	SALIDA
1568318	2068713	GIMENEZ DELGADO DANIEL	1.782.608	30	1.782.608	NORMAL
1191792	1239048	GIMENEZ MARTINEZ EGMENIO SAMUEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1909550	3413385	GIMENEZ MORENO CATALINA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2024628	3188660	GIMENEZ RODRIGUEZ KARINA ROSSANA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1524868	3576887	GODOY ESTIGARRIBIA MARIA CRISTINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1898721	2412165	GOMEZ MIRIAN BEATRIZ	841.869	15	841.869	SALIDA
2023759	4976274	GOMEZ GONZALEZ MARIELA SOLEDAD	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1932650	4492214	GOMEZ GONZALEZ LOURDES ELIZABETH	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1174991	1350738	GONCALVEZ CASCO NELSON JUSTINO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219366	5867601	GONZALEZ CESAR GABRIEL	841.869	15	841.869	SALIDA
2219157	4354484	GONZALEZ BENITEZ NANCY RAQUEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1180457	4407190	GONZALEZ DARDOZO FRANCISCO	841.869	15	841.869	SALIDA
2219368	3951204	GONZALEZ CHAPARRO BERNARDO	841.869	15	841.869	SALIDA
1058205	3485012	GONZALEZ FERREIRA ANGEL GABRIEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1988255	5564248	GONZALEZ GONZALEZ JORGE ALCIDES	841.869	15	841.869	SALIDA
2219401	4281870	GONZALEZ GONZALEZ PASTOR	841.869	15	841.869	SALIDA
2112549	2583000	GONZALEZ MONGELOS RAMON	841.869	15	841.869	SALIDA
1223492	4238178	GONZALEZ NUNEZ CELSO GUSTAVO	841.869	15	841.869	SALIDA
1135280	3290754	GONZALEZ ORTIZ PORFIRIO	841.869	15	841.869	SALIDA
2211569	5920681	GONZALEZ RIVEROS DENIS MIGDONIO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1559072	4458056	GONZALEZ ROSA OSVALDO RAUL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1988267	5159894	GRANCE ALCARAZ AMANDA ELIZABETH	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2158363	1360708	GUACHIRE DE ESCOBAR MODESTA CEFERINA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2158177	4837844	GUILLEN URRUSTARAZU GLORIA RAQUEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1753400	4906593	GUTIERREZ GODOY TERESA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1959772	5238971	GUTIERREZ VILLAGRA JORGE DANIEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1879746	4088272	GUTIERREZ VILLAGRA SANDRA PATRICIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
934185	2412323	GUZMAN DE CASTRO MERCEDES	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1889251	2858290	HERMOSILLA DE PRIETO MARIA CRISTINA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1907292	3852087	IBARRA MARTINEZ MIRTHA ROSSANA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219191	1431632	JARA ARRUA MIRTHA LEONCIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2128247	3326819	JARA GONZALEZ DORA JORGELINA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
685760	4737246	JARA MEZA CHRISTIAN DAVID	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2128235	3598726	JARA SOLIS CECILIA MONTSERRAT	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2019454	4804856	JOHNES CYNTHIA LORENA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2005491	2092752	JOHNES LOURDE BEATRIZ	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1992416	1313811	LAMBARE AGUIRRE EULALIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
584868	5436777	LARA ORTIZ LILIANA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2171614	5437213	LARA ZAYA LAURA NOEMI	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2128252	4789439	LARA ZAYAS ANDREA BEATRIZ	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1962394	4854894	LEDESMA CENTURION ALICE GRISELDA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2159370	2348034	LEIVA JUAN GUALBERTO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1889825	3540218	LEIVA CANTERO GABRIELA RAQUEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2128237	4328282	LEONARDI MELGAREJO CYNTHIA VERONICA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
283015	2890632	LEONARDI MELGAREJO ROSA BEATRIZ	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1687234	2509645	LESME LOPEZ IRMA MARIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2020485	2308790	LEZCANO CACERES ELVA MARGARITA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2211568	3829654	LOPEZ LAURA PATRICIA	841.869	15	841.869	SALIDA
2219408	4002200	LOPEZ MIGUEL ANGEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1486789	4645344	LOPEZ ANGEL JOSE DAVID	841.869	15	841.869	SALIDA
264986	1709105	LOPEZ ACOSTA DANIEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1340937	4532157	LOPEZ DIAZ CRISTIAN ANDRES				

Por la presente, declaro bajo la de juramento que toda la información suministrad perdedentemente, es ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-560/804511
Tte. Jara Trocha Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Detalle de Planilla
Ide : 6620037
Tipo : NOR
Imponible : 530.196.600
Periodo : 539 - DICIEMBRE/2012
CanAsegur: 438

Pagina 6/7
Usuario Impresion: 285963
Fecha-Hora: 11-01-2013
Corresponde al Extracto Nro.: 2888[illegible]
[redacted]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Empleador
Razón soc.: PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL
RUC : 285963
Nro Patronal: 0002-84-1504 Ide Empleo: 5759

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1933834	3747575	LOPEZ GALEANO RAQUEL CONCEPCION	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1581489	2914390	LOPEZ GIMENEZ JUAN JOSE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1072683	2496305	LOPEZ PEÑA MARTIN	841.869	15	841.869	SALIDA
1457708	1682503	LOPEZ ROLON SIMONA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2138916	3512818	LOPEZ SANABRIA ROSA SONIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
76479	1243413	LOPEZ VALENZUELA CIRILA MERCEDES	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1926343	1006068	LURASCHI DE GUGGIARI NERI CONCEPCION	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219221	5299194	MACHADO CANO HUGO ARSENIO	841.869	15	841.869	SALIDA
2190584	2496423	MACHADO ROMERO LEONARDO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
225489	3235433	MACHUCA BAEZ ROBERTO ARIEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1976590	2058833	MAGIEL ALVAREZ CIRIACO	841.869	15	841.869	SALIDA
1753199	2656331	MANRIQUE LEZCANO FANY BEATRIZ	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1401786	4324789	MARECO NINFA ESTELA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219183	4673234	MARECO BENITEZ JUAN PABLO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
237960	3322746	MARIN FERREIRA FRANCISCO	841.869	15	841.869	SALIDA
1669595	4859604	MARIS MARTINEZ RUBEN	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1484673	780283	MARMOLEJO DE GONZALEZ LUCIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2128248	1992165	MARTINEZ AURELIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2200110	5709880	MARTINEZ AGUIRRE JUAN DANIEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
782701	3414490	MARTINEZ CAMARGO CRESIENE	1.658.232	30	1.658.232	PLURIEMPLEA
2067375	1368275	MARTINEZ DE LEZCAR SUSANA RAMONA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219413	5388587	MARTINEZ ESPINOLA JOSE LUIS	841.869	15	841.869	SALIDA
1485908	2372310	MARTINEZ MILTOS NORMA LUCIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1768394	4357109	MARTINEZ SALAS DELIA MERCEDES	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
410225	3498558	MARTINEZ SOSA FRANCISCO SOLANO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1900346	3175276	MARTINEZ ROSA LICIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1595489	3722626	MEDINA AVALOS EUGENIA RAQUEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1693353	3233292	MEDINA BENITEZ MIRIAN ROSSANA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2150398	3634913	MEDINA BRACHO ALBERTO AUGUSTO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1612486	4358227	MEDINA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
132834	1869932	MEDINA MERELES NORMA GRACIELA	1.658.232	30	1.658.232	PLURIEMPLEA
1992082	697573	MELGAREJO MAYEREGGER GRACIELA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2171603	2118069	MELGAREJO VILLALBA CRISTINA FABIANA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1179146	1648962	MENDES GONZALEZ VIRGINIA DOLORES	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1324374	2611423	MENDEZ GONZALEZ ASUNCIONA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2179493	5399718	MENDEZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
674261	1850642	MEZA ACHUCARRO MANUEL DE JESUS	1.782.608	30	1.782.608	NORMAL
1338999	3797989	MEZA JACQUET VICENTE	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1692798	4866618	MIERES DUARTE ROCIO CELESTE	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1937604	3414179	MONGELOS RIVEROS GRISELDA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2127201	3419835	MORAL RIVEROS ANASTASIO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2158165	5095001	NOGUERA ALMADA ROCIO FABIOLA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1892110	2445570	NUÑEZ IRENE	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219427	5744253	NUÑEZ ESPINOLA SERGIO DENIS	841.869	15	841.869	SALIDA
1619276	3670782	NUÑEZ PEREIRA DIEGO DANIEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1542227	4894037	OBREGON SANCHEZ ABEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1138319	5388966	OLMEDO RUIZ DIAZ SANDRA GISELLE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1599852	1727781	ORTEGA BLANCA ROSA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1959373	3995805	ORTEGA PAREDES MARIA MAGDALENA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1777054	4893729	ORYIGOZA RODRIGO ARIEL	841.869	15	841.869	SALIDA
2219452	3364651	ORTIZ HERNAN ALEXIS	841.869	15	841.869	SALIDA
584064	3245870	ORTIZ DE LARA MARIA DOMINGA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1947691	6339977	ORTIZ GONZALEZ BALDOVINO	841.869	15	841.869	SALIDA
2219186	2547567	ORTIZ TORRES CARMEN	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2032212	1935024	ORUE VICTOR HUGO	841.869	15	841.869	SALIDA
1109810	3707399	OSORIO JULIO CESAR	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
765071	2113996	OVIEDO DE ALVARENGA LEANDRA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1219973	1401388	PAEZ DE ROMERO LIDIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1962385	2038262	PALACIOS ZOTELO ALBERTO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1776832	3738527	PANIAGUA ESTIGARRIBIA ROQUE ARNALDO DEJESUS	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1313252	1820489	PAREDES MARECOS ALBERTO	841.869	15	841.869	SALIDA
69152	871635	PARODI BAEZ JUAN BAUTISTA	841.869	15	841.869	SALIDA
1698302	4511829	PASTEN CANCIA ESTEBAN NICOLAS	841.869	15	841.869	SALIDA
1771351	2328961	PAVON ZUNILDA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1463627	3802225	PAVON DE RIVEROS ETELVINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1868805	3820064	PENAYO PAEZ ROSALBA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Este Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/804-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Empleador
Razón soc.: PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL
RUC : 295953
Nro Patronal: 0002-84-1864 Ide Empleo: 5759

Detalle de Planilla
Ide : 8520037
Tipo : NOR
Imponible : 530.196.600
Periodo : 839 - DICIEMBRE/2012
CenAsegur: 438

Pagina 6/7
Usuario Impresion: 295953
Fecha-Hora: 11-01-2013 14:16:24
Corresponde al Extracto Nro.: 2853418

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
401154	943032	PERALTA DE BARRETO LIBRADA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219460	3640657	PERALTA DOMINGUEZ ANGELICA RAQUEL	841.869	15	841.869	SALIDA
2219482	4269260	PERALTA VALDEZ EVER HERMINIO	841.869	15	841.869	SALIDA
592121	3232331	PEREIRA FELIPA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1892098	5751972	PEREIRA AVALOS DERLIS	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1598884	3511682	PEREIRA CABALLERO LETICIA CAROLINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2197734	3194454	PEREIRA DE GOMEZ PELAGIA ANA LUZ	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
971333	5455600	PESOA ALVARENGA ANTONIA ISABEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1906548	3435959	PETOPI LOPEZ PETRONA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1958262	4370127	PINEDA FLORENTIN CLAUDIA PAMELA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1895482	990231	PINTO DE DOMINGUEZ MARGARITA ESTELA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2158379	3843052	PINTOS CRISTINA VIVIANA	1.658.232	30	1.658.232	SALIDA
2112558	3705625	PORTILLO VILMA RAQUEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1663633	2157611	PORTILLO DE BRITEZ MARIA DE FATIMA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
67895	3864698	PRIETO FRANCO ANASTASIO	841.869	15	841.869	SALIDA
1119039	2139510	PRIETO BARUDIO NIDIA ANUNCIACION	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1484497	994450	QUINTANA TEODORO ANIANO	841.869	15	841.869	SALIDA
1563587	4484535	QUINTANA YRIS VIVIANA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219182	2101493	QUINTANA DE ARRIOLA MARIA DEL CARMEN	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
215012	707674	RAMIREZ BORJAS LEOPOLDO	841.869	15	841.869	SALIDA
1885446	4526969	RAMIREZ CANDIA ROCIO CELESTE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1731532	4140113	RAMIREZ CRISTALDO DIEGO	841.869	15	841.869	SALIDA
419429	2964490	RAMIREZ DE PORTILLO CELINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1988969	6150065	RAMIREZ ROA IDALINO	841.869	15	841.869	SALIDA
2110745	4149883	RAMIREZ ROA EDGAR	841.869	15	841.869	SALIDA
2219466	3821441	RAMIREZ ROA ALFREDYS	841.869	15	841.869	SALIDA
1758896	4588547	RAMOS SALAS DOMINGO BERNARDO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1988367	3457705	REJALA MIGUEL	841.869	15	841.869	SALIDA
251848	1879122	RESQUIN MIGUEL ANGEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1759892	1888388	REYES BOSA CRISTINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
120590	1962484	RIOS DE CHAVEZ JUANA MARTA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1300553	1314164	RIQUELME GONZALEZ SONIA ELIZABETH	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2128905	6913382	RIVAS ARGUELLO JULIANA BAUTISTA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1440396	4673012	RIVAS LOPEZ MARIA ISABEL	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2211570	4679689	RIVAS PEREZ RICHARD RAMON	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2211567	5594247	RIVEROS SANDRA NOELIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
294014	2349074	RIVEROS ESCURRA LIDIAN LUZ ROSE	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1970706	1255814	ROA DE GOMEZ LUZ BELLA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1763299	3328948	ROA DE VIERA CLEMENCIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1948598	3517078	RODRIGUEZ CHAPARRO JORGE ESTEBAN	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1692101	4583776	ROJAS JESSICA DAHIANNA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219476	4949278	ROJAS BALMORI JOSE MARIA	841.869	15	841.869	SALIDA
2219478	6047179	ROJAS CABALLERO RAMON	841.869	15	841.869	SALIDA
2127167	3520078	ROJAS MARTINEZ NARDY MARLENE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2157913	6809161	ROJAS MARTINEZ PATRICIA DIANA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2128249	4006591	ROJAS TORRES IGNACIA CAROLINA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219193	4652258	ROLDAN FRANCO RUMILDA ANALIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2128242	1145813	ROLON BENEGAS ALBA GRACIELA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219482	4824095	ROLON MERELES SILVINO	841.869	15	841.869	SALIDA
2219480	4859809	ROLON MERELES NELSON	841.869	15	841.869	SALIDA
2219377	3431097	ROMAN VIVEROS MARIA ELENA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219465	8735549	ROMERO DARIO ALFREDO	841.869	15	841.869	SALIDA
61985	2577158	ROMERO BAEZ JAIME MIGUEL	841.869	15	841.869	SALIDA
1535167	4639917	ROMERO CACERES GISELLE DALILA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1194079	572897	ROMERO DE DIARTE PETRONA BEATRIZ	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1984752	4778309	ROMERO RUIZ DIAZ EMIGDIO ARNALDO	841.869	15	841.869	SALIDA
1996472	3700843	ROTELA EUSEBIO	841.869	15	841.869	SALIDA
1905539	1214667	RUIZ DE FRANCO YRMA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2110243	4269808	RUIZ ESQUIVEL NATALIA BEATRIZ	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219487	1292163	RUIZ INSFRAN AGUSTIN	841.869	15	841.869	SALIDA
2128244	2277076	SANABRIA BAEZ MIRNA ELISABETH	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
273234	1510619	SANABRIA BARRIOS CHRISTIAN RAMON	841.869	15	841.869	SALIDA
2014420	3214161	SANABRIA NUÑEZ JORGE AMADO	841.869	15	841.869	SALIDA
946196	3979546	SANCHEZ MONGES MARLY ROSSANA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1300742	2410547	SANTA CRUZ AGUSTINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1692113	4729942	SERVIAN CHAPARRO LUCIA ADALI	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Declaracion Jurada de Salarios

Empleador

Razón soc.: PALUMBO ZALDIVAR ALBERTO RAUL

RUC : 295953

Nro Patronal: 0002-84-1864 Ide Empleac: 5759

Detalle de Planilla

Ide : 6520037

Tipo : NOR

Imponible : 830.196,800

Periodo : 639 - DICIEMBRE/2012

Can.Asegur: 438

Pagina 777

Usuario Impresion: 295953

Fecha-Hora: 11-01-2013 14:16:24

Corresponde al Extracto Nro.: 2859416

Ide Asecol	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1428273	2901839	SERVIAN PERALTA JUANA ELIZABETH	841.889	15	841.889	SALIDA
2004484	5457748	SERVIN MARCELO ELIAS	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219184	4785184	SILGUERO CABRERA JORGE DANIEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2219493	4060455	SILVA DOMINGUEZ FELIPE	841.889	15	841.889	SALIDA
1718971	4253199	SILVA SANCHEZ ADRIANA SOCEDAD	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
99192	2132739	SILVA TORRES VICENTA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
237978	1390054	SIMBRON GAYOSO MARCIAL	841.889	15	841.889	SALIDA
2219494	4529568	SOSA MENDOZA OSCAR	841.889	15	841.889	SALIDA
2219495	4499412	SOSA SANTA CRUZ JUAN GABRIEL	841.889	15	841.889	SALIDA
2159350	2410996	SOSTOA ARCE SIRLEY JASMINE	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1892100	2031927	SOTELO SAMANIEGO SONIA MABEL	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1828395	6598820	SOZA HORACIO RAMON	841.889	15	841.889	SALIDA
2171612	2388486	TORRES GODOY NELIDA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1890037	3972954	TORRES ORTEGA ZUNILDA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1783947	3390550	TORRES VALDEZ JAVIER	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1892112	1193156	TRINIDAD DE POST GLORIA CONCEPCION	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2128239	5286270	TRINIDAD VERA MARIA EUGENIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2141394	5563639	TROCHE BENEGAS ARMANDO GUZMAN	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1893383	2218750	VALDEZ GARAY MARIA EUGENIA	1.782.608	30	1.782.608	NORMAL
1599882	1545373	VALENZUELA MENCIA VIVIANA NOEMI	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1775240	4224881	VALIENTE SENA MARIA MARCIANA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1932642	4009585	VARELA BRIZUELA SUSANA BELEN	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
207156	1248574	VARGAS MAXIMA	1.658.232	30	1.658.232	PLURIEMPLEA
2179327	2188192	VAZQUEZ DE BELTRAN VALENTINA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2219175	6028525	VEGA LETICIA CAROLINA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2197737	4703689	VEGA CABRERA EULALIO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
2118200	4540945	VEGA PEREZ FELICIA ESTEFANI	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1823588	615798	VERA DE DURE ROSALIA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1806512	614888	VERA VARGAS NATIVIDAD MERCEDES	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1039957	3306271	VIERA ZORRILLA ARISTOBULO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1965851	2000439	VILLAGRA MEDINA BLANCA NIEVES	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
1862433	3799270	VILLALBA SEBASTIAN	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2046504	3993397	VILLALBA TORRES BLANCA FLORA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
900389	2238241	VILLAVERDE GONZALEZ ROSALIA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1624887	1230870	YEGRO AVALOS MIRIAN TERESA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1527855	5214872	YEGROS PABLO CESAR	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
1947373	4850407	YEGROS GUSTAVO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2190570	4212973	ZALAZAR MARIA MAGDALENA	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
23506	794767	ZALDIVAR LARROSA MARCOS ANTONIO	1.658.232	30	1.658.232	NORMAL
980621	2360918	ZELAYA DOMINGUEZ ELIDA RAMONA	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL
2218197	5355332	ÑAMANDU ORREGO TAYSON EDUARDO	1.148.004	18	1.148.004	NORMAL

FIN DEL INFORME

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINI
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/604-511
Tte. Jara Trocha Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente, EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

N.E.P. RAMÓN ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH

N.E. MONTSERRAT ZUBIZARRETA CANILLAS

N.E. RAMÓN ZUBIZARRETA CANILLAS

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 38
Tel/Fax: 226-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AÑO DOS MIL TRECE

TESTIMONIO PRIMER

CONSTITUCION DEL "CONSORCIO POTI" ENTRE "ALBERTO PALUMBO Servicio Integral" Y "MAKRI" SOCIEDAD ANONIMA.

N° 4 FECHA 29 DE ENERO DE 2013

SERIE BO

Nº 6747964

ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
REGISTRO : 980

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINARI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 32
Tte. Jara Trocha Nº 572
c/ Juan de Salazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTITUCION DE CONSORCIO ENTRE "ALBERTO PALUMBO Servicio Integral" Y "MAKRI" SOCIEDAD ANONIMA. ESCRITURA NUMERO CUATRO (4). En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece, ante mí: **RAMON ZUBIZARRETA,** Notario y Escribano Público, Titular del Registro Público Nº 980, COMPARECEN: **1)** El señor **JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO,** de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.604.299, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 599 de la calle Washington de esta Ciudad. **2)** El señor **RICARDO MIGUEL KELLY,** de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 3.956.584, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 987 de la calle Tte. Rivas de esta Ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, tienen a mi concepto la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente escritura sin que nada me conste en contrario. El señor **JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO** concurre a este acto en nombre y representación de la Unipersonal denominada **"ALBERTO PALUMBO Servicio Integral",** en el carácter de Apoderado, conforme al Poder que le fuera otorgado por Escritura Pública Nº 8 de fecha 07 de febrero de 2011, formalizada por ante la Escribana Pública Lourdes Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro General de Poderes, en la Sección I, División II, con el Nº 59, Serie "F" y al folio 295 y vlto, el 08 de febrero de 2011, en pleno vigor conforme al certificado pertinente. El señor **RICARDO MIGUEL KELLY,** concurre a éste acto, en nombre y representación de la Firma que gira en plaza bajo la denominación de **"MAKRI" SOCIEDAD ANONIMA** con **R.U.C.Nº 80029237-5,** en el carácter de Presidente, nombrado según Acta de

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/604-511
Tte. Juna Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 22 de octubre de 2012, cuya fotocopia debidamente autenticada dejo agregada a éste protocolo. La Sociedad fue constituida originalmente como "MAKRI" S.R.L. por Escritura Pública Nº 31 de fecha 17 de abril de 2002, formalizada por ante la Escribana Pública Ana Graciela Llano Viera, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 216, folio 1427, Serie "C", el 26 de septiembre de 2002; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 550, Serie "C", al folio 5961 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 11 de octubre de 2002. Posteriormente, se realizó la transformación de "MAKRI" S.R.L. a "MAKRI" S.A. por Escritura Pública Nº 93 de fecha 20 de diciembre de 2004, formalizada por ante la Escribana Pública Ana Graciela Llano Viera, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 57, folio 833, Serie "C", el 03 de febrero de 2005; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 261, Serie "C", al folio 2637 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 16 de febrero de 2005. Omito reproducir los Estatutos Sociales de la Firma de referencia por cuanto un testimonio de los mismos debidamente confrontados dejo agregados al Protocolo y forman parte de ésta Escritura. Y los señores **JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO y RICARDO MIGUEL KELLY,** en las representaciones invocadas y debidamente acreditadas más arriba, **DICEN: Que, considerando: (I)** Que el Gobierno de la República del Paraguay, por intermedio de la INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) ha convocado a Licitación Pública Nº 130/2012 para "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social - Ad Referendum Ejercicio 2013". **(II)** Que las partes se presentaran a la Licitación en forma conjunta, y han suscripto y presentado al

3
Firma:

ESTEBAN RAFFETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tte. Jara Troche Nº 509
c/ Juan de Zalazer
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramón Zubizarreta Z
Notario Público
Registro 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 509
email: rzz@zubizarretabolivar.com.py
Cel. 0966 - 211120 - 225348

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) un compromiso de formar un Consorcio para el caso que las mismas sean adjudicadas en la Licitación. A continuación transcribo el Acuerdo de Intención de Consorciamiento, que dice: "Acuerdo de Intención de Consorciamiento. En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil doce, comparecen: El señor Jorge Miguel Palumbo Chamorro, de nacionalidad Paraguaya, con cédula de identidad Nº 1.604.299, domiciliado en la calle Washington Nº 599, Ciudad de Asunción, en nombre y representación de la firma unipersonal ALBERTO PALUMBO Servicio Integral en su carácter de Apoderado. El señor Ricardo Miguel Kelly, de nacionalidad argentina, con C.I. paraguaya Nº 3.956.584, domiciliado en Tte. Juan Rivas 987, en su carácter de Apoderado de la firma MAKRI S.A.; quien se encuentra debidamente acreditado. A fin de manifestar su INTENCION DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas: Clausula Primera: El objeto de la firma del presente Acto o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el próximo llamado del IPS, Licitación Pública Nacional Nº 130/2012 "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social – Ad Referendum Ejercicio 2013", convocado por el IPS de la República del Paraguay, para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas. Cláusula Segunda: Las firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que, si resultaran adjudicadas, CONTITUIRAN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Art. 48° numeral 4 del Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas), por Escritura Pública y con anterioridad a la firma del Contrato. Cláusula Tercera: Las firmas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
DIC 2013

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de CONSORCIO POTI, estableciendo como DOMICILIO UNICO para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en Washington Nº 599 c/Juan de Salazar, de la Ciudad de Asunción. Así mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del IPS. Cláusula Cuarta: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a ambas Firmas las que asumirán el liderazgo del mismo, y cuyos Representantes Legales el Lic. Ricardo Miguel Kelly y el Sr. Jorge Miguel Palumbo, serán quienes suscriban en forma conjunta la oferta, y todos los documentos relativos a la misma. Corresponde también nombrar al personal que administrará este Consorcio, para este Contrato, y se compondrá como mínimo de 3 personales: un encargado del Area de RRHH, una Contadora y un personal Administrativo. La Administración y liberación de fondos será a cargo de las empresas, que deberán nombrar a cada representante para el efecto, y el uso de firma será de manera conjunta. Clausula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes de la Presentación y Mantenimiento de la Oferta y del Contrato con el IPS, en el caso de ser adjudicadas. Cláusula Sexta: La participación de las empresas en las utilidades será de la siguiente proporción: MAKRI S.A. 50% y la empresa ALBERTO PALUMBO 50%. Así también los gastos de la sociedad, serán en la misma proporción de participación 50% y 50%. El consorcio, se regirá por las siguientes reglas y subsidiariamiente por las disposiciones de los artículos 1.013 y siguientes del Código Civil. Las partes, acuerdan celebrar un contrato de sociedad simple para la

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA NOTARIO ESCRIBANO PÚBLICO REGISTRO Nº 32 Tel/Fax: 226-550/604-611 Tte. Mara Troche Nº 572 Ruben de Zelazar Asunción - Paraguay

Ramón Zubizarreta Z. Notario Público Reg. Nº 980 Nra. Sra. del Carmen - Asunción zubizarretachijos.com.py telfax: 200-925/375-346

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

prestación del servicio de la Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social – Ad Referendum", conservando cada una, su personalidad e independencia jurídica. Los actos de administración (883 C. Civil) y las decisiones de las empresas MAKRI S.A. y ALBERTO PALUMBO serán tomados semanalmente, de común acuerdo en cada caso. Los acuerdos, deberán ser asentados en el LIBRO DE ACTAS firmados por los representantes de ambas entidades. Las obligaciones que corresponden a cada una de las empresas MAKRI S.A. y ALBERTO PALUMBO deudas y créditos para el CONSORCIO, serán asentadas en Cuentas del Libro Mayor. De cada asiento en cualquiera de los libros, se emitirán dos copias, una para cada EMPRESA ASOCIADA también sucriptas por los mismos. En las oportunidades de distribuir utilidades, y si las obligaciones no son cubiertas por utilidades del ejercicio, serán transferidas a los próximos ejercicios. Las actas se redactarán en triplicados, firmados por los Directores de las entidades consorciadas, una para ser guardada en el asiento del CONSORCIO, y las otras dos para resguardo de cada entidad consorciada. En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en dos ejemplares, a un solo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados, ante la Escribana Maria del Rosario Romero Servín, quien certifica las firmas y sella al pie del presente instrumento. Hay firmas" Es copia fiel, doy fe. **Por todo ello, las Partes acuerdan: PRIMERO: OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto constituir un Consorcio, entre **"ALBERTO PALUMBO Servicio Integral"** Y **"MAKRI" SOCIEDAD ANONIMA". SEGUNDA: VIGENCIA:** El consorcio tendrá la misma duración que el establecido o el que se establezca en el contrato a suscribir entre el Consorcio y el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) por motivo de la adjudicación de la

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel: 595-550/604-511
Tte. Juan Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

citación. Asimismo, este consorcio se mantendrá vigente en la medida que istan nuevos contratos y adjudicaciones con el INSTITUTO DE PREVISION OCIAL (IPS). **TERCERA: DENOMINACION Y DOMICILIO:** El Consorcio se nominará **"CONSORCIO POTI"**, y tendrá su domicilio legal en casa de la calle 'ashington Nº 599 c/Juan de Salazar, de la Ciudad de Asunción. **CUARTA: ARTICIPACION:** El porcentual de participación de cada una de las partes será la guiente: **MAKRI S.A. 50% y la empresa ALBERTO PALUMBO 50%.** Las nancias y pérdidas del Consorcio así como las responsabilidades ante la ntratante **(INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS)** o ante terceros estarán idas por los mismos porcentajes de participación antes mencionada. **QUINTA: EPRESENTACION:** De común acuerdo se designan al **Lic. Ricardo Miguel elly y el Sr. Jorge Miguel Palumbo,** como representantes y con poderes ficientes de para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieren al esarrollo de la explotación objeto del Consorcio. El presente contrato podrá ser ificado en cualquier momento por acuerdo escrito de las partes. **SEXTA: DMINISTRACION:** El Consorcio será administrado por el **Lic. Ricardo Miguel elly y el Sr. Jorge Miguel Palumbo,** quienes en forma conjunta representarán al onsorcio. Las resoluciones se tomarán por unanimidad de los representantes del onsorcio. Asimismo, por este acto los representantes del Consorcio quedan icultados para que actuando siempre en la forma indicada precedentemente, ealicen los siguientes actos: **a) DEPOSITOS:** Hacer en los Bancos o en casas de omercio o en cualquier institución jurídica o comercial, oficial o particular, ósitos de todo género de valores, sean en cuenta corriente, a plazo fijo o n caja de ahorros y extraer todo o parte de esos depósitos existentes a la fecha, icluso los que pudiera hacer el mandante en todo momento y vigencia de este

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 228-550/604-511
Tte. Jara Trocho Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

poder; **b) OPERACIONES BANCARIAS:** Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, dar en cesión o negociar de cualquier modo en los bancos y toda otra institución de crédito del país, en plaza o fuera de ella y con cualquier persona, sociedad o compañía del país o del extranjero, sin limitación de capital y fijación de tiempo, cualquier tipo de papel comercial, sea pagaré letra de cambio, cheque, título, bono o cédula hipotecaria o acción de sociedad y actuar como girante, endosante, aceptante o avalista; abrir y cerrar cuentas corrientes y de caja de ahorro, percibir sumas de dinero u otro valor cotizable en plaza, otorgar recibos y constancias de pago, y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio; intervenir en gestiones relativas a la obtención de pagos y amortizaciones, cancelaciones, protestos y protestas vinculadas con esta clase de operaciones; **c) COBRAR Y PERCIBIR** créditos de cualquier clase, arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cualquiera sea su origen.- **SEPTIMA: CONTABILIDAD:** Una vez que todos los derechos y obligaciones de las partes hayan cesado, inclusive fianzas, garantías y demás responsabilidades de todo tipo, se procederá a determinar en el plazo de cuatro semanas el beneficio o la pérdida de las partes, mediante la redacción del Balance Final, que será presentado para aprobación de las partes. El documento que resulte aprobado se entenderá como la liquidación final. **OCTAVA: DOMICILIO:** A los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en la comparecencia, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen. **NOVENA: LEY Y JURISDICCION:** Las partes acuerdan que toda controversia que se suscite entre ellas con relación al presente, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o recepción se resolverá definitivamente por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, Capital

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTEBAN V. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

a República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por cualquier motivo les pudiera llegar a corresponder. En su virtud, habiéndome las partes declarado de viva voz todas las cláusulas ut-supra queda elevado a escritura pública el acuerdo respectivo. PREVIA LECTURA EN VOZ ALTA REALIZADA POR EL AUTORIZANTE LOS COMPARECIENTES SE RATIFICAN DEL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA, EXPRESAN QUE NO DESEAN EFECTUAR CORRECCION NI AGREGADO ALGUNO, Y LA FIRMAN, TODO POR ANTE MI. HE RECIBIDO PERSONALMENTE LA MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE LOS COMPARECIENTES, DOY FE. FDO.: JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO. RICARDO MIGUEL KELLY. ANTE MI: RAMON ZUBIZARRETA. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO. ESTAN MI FIRMA Y SELLO.

Ramón Zubizarreta Z
Notario Público
Registro 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 50 - Asunción
email: rzz@zubizarretalaw.com.py
Telfax: 200566 - 211470 - 215246

31
FIS
Firma...

CON ...///...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AP Nº 4349355

ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Nº 500
REGISTRO : 980

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 225-590/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº Cuatro (4)

folio 7/10 del Protocolo de la División Civil

Sección " "A" " del Registro Notarial Nº Novecientos ochenta (980)

con asiento en la Ciudad de Asunción

y autorizada por Ramón Zubizarreta

en el carácter de Notario y Escribano Público de dicho Registro,

expido esta Primera copia para "CONSORCIO POTT"

a los veintinueve (29) días del mes

de Enero del año dos mil trece.

Ramón Zubizarreta Z
Notario Público
Registro 980
Ntra. Sra. del Carmen Nº 500 - Asunción
email: rzz@zubizarretaabogados.com.py
tel/fax: 200566 - 211470 - 225546

...E. 2013

1005 7348 2

CONSORCIO POH

N° EXT. 4400440

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Contratos

Bajo N°. 107 **Serie** B **Folio** 1338

Fecha 30-01-13

Mónica B. Ortiz M.
Asistente Administrativo
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Lovera de
Registrador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-530/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

R-U-C.: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

10057343

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

10057343Z

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH	369538

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
Alberto R. Palumbo Zaldivar	295953
"MAKRI" S.A.	80029237-5

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Teléfos. 226-058/604-611
Tte. José Troche Nº 572
El Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Detalles

Nº 4	**Protocolo** Civil A	**Fecha documento**	29/01/2013
Hoja de Seguridad	4349355	**Avaluación fiscal**	0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Constitución de Sociedad Comercial	25,511		1	1	25,511
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31,889	GS	1	1	31,889
		TOTAL A PAGAR			57,400

Son guaraníes (en letras) cincuenta y siete mil cuatrocientos

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada procedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	29/01/2013
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	01/02/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Ramón Zubizarreta Z.
Notario

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC				2- Fecha
Número	80077412	DV	4	04/02/2013

3- Nombre o Razón Social

CONSORCIO POTI

864607c3

F:MENDOZA MIRANDA ROCIO VERENICE

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINI
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-580/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 04/02/2013

F: MENDOZA MIRANDA ROCIO VERENICE

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80077412	4	CPOM135290A

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía
CONSORCIO POTI	**********

Correo Electrónico
ALBERTOPALUMBO@HOTMAIL.COM

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
04/02/2013	**********	**********

3- TIPO DE SOCIEDAD

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	LAS MERCEDES

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
WASHINGTON C/ JUAN DE SALAZAR Casa #599	021.215.061	**********	**********

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón Número 00001.12.0347.01.00.00/001

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	29/01/2013	Fecha de Inicio de Actividades	30/01/2013	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	107	1938	30/01/2013

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
749301	Actividades de limpieza de todo tipo (edificios, oficinas, fábricas, almacenes, otros)	30/01/2013

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
**********	**********	**********

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
111	IRACIS General	30/01/2013
161	ANTICIPO IRACIS	30/01/2013
211	IVA General	30/01/2013

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
30/01/2013	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	LAS MERCEDES

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
WASHINGTON C/ JUAN DE SALAZAR Casa #599	021.215.061	**********	**********

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINI
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-550/604-611
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Actividad Económica

Código	Descripción
749301	Actividades de limpieza de todo tipo (edificios, oficinas, fábricas, almacenes, otros)

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
RUC	80029297	5	MAKRI SA
CEDULA	295953		ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	1804299	PALUMBO	CHAMORRO	JORGE MIGUEL
Dirección: WASHINGTON N° 599 C/ JUAN DE SALAZAR				
CEDULA	3956584	KELLY	**********	RICARDO MIGUEL
Dirección: ASUNCION				

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	**********	**********	**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

03726e6b48e525eaf87d1b17bf7967ef

F: MENDOZA MIRANDA ROCIO VERENICE

ESTEBAN F. RAPETTI MOLINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 32
Tel/Fax: 226-550/604-511
Tte. Jara Troche Nº 572
c/ Juan de Zalazar
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL